



RESOLUCIÓN No. **2054**
(15 JUN 2010)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo y se deja sin efecto una elección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1574 del 12 de abril de 2010, se convocó a los estudiantes de las Escuelas de: **Por la Sede Central:** Administración de Empresas (1); Preescolar (1); Psicopedagogía (1); Lenguas Extranjeras (1); Idiomas Modernos (1); Medicina (1); **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Contaduría Pública (1), Ingeniería Industrial (1); de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes **el día 09 de junio de 2010**, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., ante el respectivo **COMITÉ DE CURRÍCULO**.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo, el día 15 de junio de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

ESCUELAS	ESCUELA DE ADMON DE EMPRESAS	LICENC. EN IDIOMAS MODERNOS	LICENC EN PREESCOLAR	ESCUELA DE MEDICINA	CONTADURIA PÚBLICA SOGAMOSO	ING. INDUSTRIAL SOGAMOSO	TOTAL VOTOS
JULIAN DAVID RAMIREZ CRISTANCHO	42						42
ELDA ESPERANZA OROZCO GARCÍA		40					40
IVAN GUSTAVO PARRA QUIROGA		44					44
ADRIANA PAOLA BAUTISTA GONZÁLEZ			71				71
NESTOR RICARDO SARMIENTO ACERO			46				46
SOFÍA JULIANA AGUIAR TOVAR				8			8
DIANA MARCELA BARBOSA ZAMUDIO				49			49
WILMAR GILBARDO CASTELLANOS HERNÁNDEZ				33			33



2054

MIGUEL ÁNGEL LADINO RIVEROS				25			25
GIOSTIN EDIER MOSQUERA PALACIOS				55			55
ROBINSON MAURICIO SALAMANCA HERRERA				18			18
JUAN DAVID TORRES PLATA				23			23
SANDRA VIVIANA DELGADO BARRERA					57		57
LUZKARIME GUTIERREZ SALAMANCA					1		1
YERSON SAMIR HIGUERA ROJAS					118		118
YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES						86	86
DIANA PAOLA MUNTOYA SANABRIA						10	10
JULIO FERNANDO PACHECO						41	41
VOTOS EN BLANCO	21	11	19	12	31	21	115
VOTOS NULOS	1	0	0	1	1	0	3
TOTAL	64	95	136	224	208	158	885

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos Representantes de los ESTUDIANTES ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que mediante Resolución No. 4072 del 24 de noviembre de 2009, se deja sin efecto la elección para la Licenciatura en Idiomas Modernos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 258° de la Constitución Política de Colombia, en el cual se constata que el estudiante IVAN GUSTAVO PARRA QUIROGA, aparece inscrito para la elección donde ganó el Voto en Blanco, que en consecuencia la persona no puede volverse a inscribir para la citada elección; por lo cual el estudiante viola flagrantemente la reglamentación que regula dicho proceso eleccionario.

Que de acuerdo a la anterior disposición debe dejarse sin efecto dicha elección, que en consecuencia por cumplir con los requisitos legales exigidos la estudiante ELDA ESPERANZA OROZCO GARCÍA, quien también aparece inscrita mediante Resolución de convocatoria No. 1574 del 12 de abril de 2010, el Comité Electoral mediante acta No. 17 del 15 de junio de 2010, procede a declararla legalmente electa como Representante de los Estudiantes de la Licenciatura en Idiomas Modernos ante el Comité de Currículo.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



2054

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 15 de junio de 2010, quienes obtuvieron la mayoría de votos validamente emitidos y de acuerdo con la parte motiva del presente acto, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JULIAN DAVID RAMÍREZ CRISTANCHO	ADMINISTRACIÓN DE EMEPRESAS	42
ELDA ESPERANZA OROZCO GARCÍA	LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS	40
ADRIANA PAOLA BAUTISTA GONZÁLEZ	LICENCIATURA EN PREESCOLAR	71
GIOSTIN EDIER MOSQUERA PALACIOS	ESCUELA DE MEDICINA	55
YERSÓN SAMIR HIGUERA ROJAS	CONTADURÍA PÚBLICA - SOGAMOSO	118
YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO	86

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 JUN 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S /
Alba R.

